

## Tributación II

Código: 102130  
Créditos ECTS: 6

2024/2025

Titulación	Tipo	Curso
2500002 Contabilidad y Finanzas	OT	4

### Contacto

Nombre: Montserrat Pereto Garcia

Correo electrónico: montserrat.pereto@uab.cat

### Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

### Prerrequisitos

No hay ningún prerrequisito

### Objetivos y contextualización

La asignatura TRIBUTACIÓN II tiene por objetivo el conocimiento del sistema tributario vigente en España, con particular atención al estudio de la normativa aplicable en Cataluña.

En particular, se trata de examinar las principales figuras impositivas con proyección en la contabilidad y las finanzas.

\*Analizar, sintetizar y evaluar la información.

\*Aplicar el ordenamiento tributario al marco general de la economía y del sistema jurídico y conocer, asimilar y aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico al ámbito empresarial (contable y financiero).

\*Cuantificar y valorar el coste y la rentabilidad de las operaciones de inversión y financiación, incluyendo la incidencia de la tributación en las operaciones contables y financieras.

\*Tenir capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, para poder sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo llevado a cabo.

### Competencias

- Analizar, sintetizar y evaluar la información.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
- Integrar conocimientos y habilidades para elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la Contabilidad y/o las Finanzas de una empresa, organismo o unidad familiar, promoviendo el trabajo en entornos próximos a la realidad.

- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## Resultados de aprendizaje

1. "Aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico en el ámbito empresarial: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sociedades; Impuesto sobre la Renta de No Residentes; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre el Valor Añadido. "
2. Analizar, sintetizar y evaluar la información.
3. Asesorar en la observancia de la normativa legal y reglamentaria tributaria aplicable en el ámbito de la empresa.
4. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
5. Determinar de los diferentes agentes que intervienen en la relación jurídico-tributaria, sus recíprocas obligaciones materiales y formales, así como sus derechos.
6. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
7. Utilizar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.
8. Utilizar un vocabulario adecuado en la presentación oral.

## Contenido

1º Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

2º Impuesto sobre Sociedades (IS).

3º Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD).

4º Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5º Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	32,5	1,3	
Resolución casos prácticos y/o presentación oral	17	0,68	
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	13	0,52	2
Tipo: Autónomas			
Documentación y bibliografía	18,5	0,74	2
Estudio	42	1,68	2

La docencia será presencial o semipresencial dependiendo del número de estudiantes matriculados por grupo y de la capacidad de las aulas al 50% de aforo.

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para atender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado, el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

#### 1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicando crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales.

#### 2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

#### 3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Casos prácticos	25%	0	0	2, 1, 3, 4, 5, 6, 8, 7
Prueba escrita final	50%	1	0,04	1, 3, 4, 5, 6, 8, 7
Prueba escrita parcial	25%	1	0,04	2, 1, 3, 4, 5, 6, 8, 7

Esta asignatura no contempla el sistema de evaluación única.

El sistema de evaluación continua consiste en la realización obligatoria de:

1º Examen parcial (con un valor del 25% sobre la calificación global de la asignatura).

2º Caso/s práctico/s (con un valor del 25% sobre la calificación global de la asignatura).

3º Examen al final del cuatrimestre (con un valor del 50% sobre la calificación global).

Trabajos individuales con/sin exposición en público.

Seguimiento del curso (asistencia clase).

La no realización de alguna de las pruebas programadas (examen parcial, caso/s práctico/s y examen final) implica el suspenso, salvo que se justifique por causa de fuerza mayor debidamente documentada.

Para poder hacer media con las otras actividades obligatorias (examen parcial y caso/s práctico/s) es necesario obtener en el examen final una nota mínima de 2,5 puntos.

Para aquellos alumnos/as que en la evaluación global (examen parcial, supuesto/s y/o trabajo/s, y examen final) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 se realizará una reevaluación. En el momento de publicar las calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta reevaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente a la reevaluación y la superación aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario, se mantendrá la misma nota.

En la nota final se valorará la asistencia regular, participación y comportamiento en clase del alumno.

Un alumno/a se considera "No evaluable" en la asignatura siempre y cuando no haya participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un/a estudiante que realiza algún componente de evaluación continúa ya no puede optar a un "No evaluable".

Calendario de actividades de evaluación.

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (examen parcial, ejercicios en el aula, entrega de trabajos,...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha de examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el que no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiantes afectados, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente". Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa AcadémicaUAB).

Los estudiantes y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesitan cambiar una fecha de evaluación deben presentar la petición cumplimentando el documento Solicitud reprogramación prueba/reprogramación-pruebas

Procedimiento de revisión de las calificaciones.

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día aproximado y medio en el que se publicarán las calificaciones finales. De igual modo, se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Procedimiento de recuperación.

Todos los alumnos/as tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de obtener una nota inferior a 3,5, el/la estudiante deberá repetir la asignatura en el siguiente curso. Para aquellos estudiantes cuya nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores/as de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de

APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la notanumérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un/a estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable. Por tanto, un/a estudiante que realiza algún componente de evaluación continua ya no puede ser calificado como un "no evaluable".

Irregularidades en actos de evaluación.

Sin perjuicio, de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con 0 este acto de evaluación, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se producirán varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación (Normativa Académica UAB).

## Bibliografía

1º Manual de Derecho Tributario Parte Especial. MARTÍN QUERALT, Joan, TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Joaquín. Ed. Thomson Reuters Aranzadi. Última edición.

2º Programa facilitado por el profesor/a.

3º <http://www.aeat.es>

## Software

No se usa ningún software específico

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	501	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	50	Catalán	primer cuatrimestre	tarde